

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 240 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Borisov Kolev, contra la empresa “Kolger Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 24 de noviembre de 2011 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Bartolomé Ventura Molina.—En Madrid, a 24 de noviembre de 2011.

Por presentado el anterior escrito por don Ángel Diego Lara Moral, letrado designado por la parte actora don Iván Borisov Kolev, fórmese pieza separada de ejecución, regístrese, numérese y de conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral y habiéndose solicitado por la parte ejecutante el despacho de la ejecución, se tiene por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, décima planta, el día 26 de enero de 2012, a las nueve treinta y seis horas, con apercibimiento de que si no asistiere el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial al encontrarse la empresa demandada en paradero desconocido.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Kolger Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.454/11)